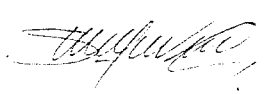
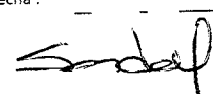
	INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CÓDIGO: AP-CT-F-50																	
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 4 PÁGINA : 1 DE 1 FECHA: 07/11/2024																	
ÁREA Y/O SERVICIO: VIGILANCIA SANITARIA Y AMBIENTAL																				
No. DE CONTRATO:		7575-2025		UNIDAD:			Salud Pública Pic													
NOMBRE DEL SUPERVISOR:		SANDRA MIREYA SÁNCHEZ		PERIODO CERTIFICADO			<table border="1"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>1</td> <td>2</td> <td>2026</td> <td>28</td> <td>2</td> <td>2026</td> </tr> </table>		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	1	2	2026	28	2	2026
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año															
1	2	2026	28	2	2026															
NOMBRE DEL CONTRATISTA:		SILVIA JULIANA VERA CALA		DOCUMENTO:																
				37548153																
OBJETO DEL CONTRATO:		Prestar servicio profesionales y de apoyo a la gestión como PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4 - MEDICO CIRUJANO dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. de acuerdo a las necesidades de la institución.																		
TOTAL DE EJECUCIÓN (%):		100																		
OBLIGACIONES ESPECIFICAS				ACTIVIDADES REALIZADAS																
1. Realizar acciones de inspección, vigilancia, control y vigilancia epidemiológica cuando se requiera, verificando condiciones higiénico-sanitarias. Todo lo anterior teniendo en cuenta la normatividad sanitaria vigente, lineamientos de SDS y dando cumplimiento al portafolio de actividades, según puntos críticos de intervención.				Análisis de bases de gestión del mes de febrero de 2026, según lineamiento. Además de consolidación de informe de gestión mes vencido. Reuniones centrales de análisis de casos en SDS de base INVIMA febrero 2026.																
2. Desarrollo de capacitaciones específicas de la línea asignada.				Asistencia y cumplimiento a las reuniones y capacitaciones asignadas.																
3. Participar activamente con aportes relacionados con la actualización del dx local ambiental, según las necesidades.				Realizar asistencias técnicas a las instituciones prestadoras de servicios de salud priorizadas a través del reporte en el aplicativo web INVIMA.																
4. Soportar el trabajo realizado con calidad frente a las auditorías internas o externas evitando glosas.				Realización de las actividades bajo los estándares de calidad y cumplimiento requeridos, aportando los soportes de cada una de las mismas.																
5. Apropriación conceptual de los referentes teóricos necesarios para asegurar la pertinencia y el enfoque de las acciones propias del lineamiento.				Adopción de los fundamentos teóricos esenciales para garantizar que las acciones desarrolladas sean adecuadas, coherentes y estén alineadas con el enfoque establecido en el lineamiento.																
6. Responder a las quejas y solicitudes asignadas, de manera oportuna, clara y de acuerdo a los estándares de calidad exigidos por la Subred Norte.				Dar respuesta a las solicitudes generadas por las IPS que requieren articulación del equipo de tecnovigilancia																
7. Desarrollar propuesta de modelo de manual de bioseguridad para el sector belleza como insumo para programas de formación del sector y para los establecimientos sujetos de vigilancia.				A través de la gestión, se busca incidir de manera indirecta en el fortalecimiento de las medidas de bioseguridad de las IPS objeto de intervención, mediante la prestación de asistencia orientativa y técnica, en lo que compete al proceso de tecnovigilancia																
8. Establecer encuentro con la comunidad y propietarios de establecimientos de estética ornamental, facial y corporal.				Gestión del evento Lesiones de Causa Externa (código 453) notificado al SIVIGILA, efectuando la evaluación de los casos reportados, analizando las circunstancias de ocurrencia, el tipo de lesión y la posible relación con prácticas estéticas.																
9. Establecer y adoptar un mecanismo de reporte de eventos e incidentes en el sector belleza asociados a productos cosméticos.				A través de los canales habilitados por la Secretaría Distrital de Salud, se aporta en el mecanismo a través del cual las IPS y profesionales notifican oportunamente los casos identificados. Realización de análisis y clasificación de la información reportada, mes vencido.																
10. Realizar articulación con el proyecto de Fortalecimiento en la estrategia de autorregulación.				Gestión en articulación con el proyecto de Fortalecimiento de la estrategia de autorregulación																
11. Realizar visitas de acreditación a establecimientos que ofrecen servicios de estética facial, corporal y ornamental, o cualquier combinación de estas.				Realización de asistencias técnicas a las IPS en el marco de la tecnovigilancia, con el fin de identificar avances en la implementación del programa Institucional de Tecnovigilancia, evaluar el estado de implementación e identificar articulación del Programa de Seguridad del Paciente con el programa de Tecnovigilancia																
12. Realizar informes mensuales de acuerdo a la vigencia.				Realización de informe de gestión mes vencido según lineamiento, respecto a la solicitud de cierre a las instituciones.																

Handwritten signature

13. Diligenciamiento adecuado y oportuno de los formatos requeridos para el desarrollo de los productos, y entrega de los mismos a revisión.	Diligenciamiento Actas de gestión
14. Las actividades podrán ser desarrolladas en cualquiera de los Espacios y/o Procesos Transversales de acuerdo a los lineamientos del Contrato PSPIC vigente y necesidades de los servicios de la Subred.	Actividades realizadas en los espacios indicados por los lineamientos del contrato y las necesidades del desarrollo del programa de tecnovigilancia
15. Brindar apoyo en la planeación, programación y desarrollo de las jornadas distritales de vacunación antirrábica para caninos y felinos, en coordinación con el Proceso de Vigilancia en Salud Ambiental, dando cumplimiento a los lineamientos técnicos y coberturas establecidas por Secretaría Distrital de Salud.	Se da cumplimiento con los lineamientos técnicos establecidos por la Secretaría Distrital de Salud según programación y requerimiento relacionado con esta actividad.
16. Las actividades a cargo del contratista podrán ejecutarse en cualquiera de los procesos del GSP-PSPIC, conforme a los lineamientos del Contrato PSPIC vigente y según las necesidades de los servicios de la Subred.	Actividades ejecutadas conforme a los lineamientos del contrato vigente según las directrices de la subred
17. Ejecutar las acciones de gestión documental, para la generación, actualización, registro y clasificación de documentos y archivos de las actividades desarrolladas, de acuerdo a las tablas de retención documental definidas en la normatividad vigente. Garantizar la protección física y digital de los documentos, implementando medidas adecuadas de conservación e integridad.	Diligenciamiento de matriz del mes de noviembre 2025 según indicadores de nivel central y salud data.
18. El contratista deberá responder de manera oportuna y eficaz a las solicitudes y requerimientos efectuados por las entidades distritales y/o por la Subred Norte, en caso de contingencias, emergencias o alertas que así lo requieran, con el fin de garantizar la adecuada y continua prestación de los servicios.	Se da respuesta de manera oportuna a los requerimientos realizados por las entidades distritales (IPS), en coordinación con el equipo técnico y de vigilancia garantizando la continuidad y calidad de la prestación del servicio.
OBSERVACIONES:	
TOTAL A PAGAR \$ 5.483.200 CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE	
 SILVIA JULIANA VERA CALA CC. 37548153	Fecha : 28 2 2026  Firma de recibido supervisor: SANDRA MIREYA SÁNCHEZ COORDINADORA PSPIC
Nota: Este informe de obligaciones para aprobación estará sujeto a la certificación que expida el supervisor.	